



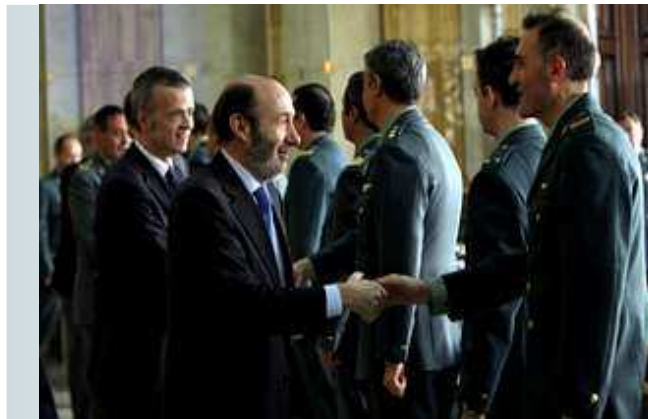
CONSTITUIDO EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

AUGC es la organización representativa mayoritaria con 9 de los 15 vocales

INTERVENCIÓN DEL S.GENERAL DE AUGC D. ALBERTO MOYA EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA G.C

Hoy ciertamente es un momento histórico, porque la puesta en marcha de este instrumento de diálogo entre la Administración y las diferentes sensibilidades dentro del Cuerpo de la Guardia Civil, reguladas por fin en verdaderos órganos de representación colectiva, como son las asociaciones profesionales, es una realidad, y debe suponer el comienzo de un ciclo de modernización y avance en la Institución.

Eso es lo que nos han pedido los trabajadores que la componen.



Aunque también es verdad que parece que no todos los guardias civiles lo tuvieron fácil para votar.

Porque no nos alarmemos.

Si la Guardia Civil ha sabido ser útil a la sociedad en muy diferentes periodos políticos, no va a perder su capacidad, por la aplica-

ción de un cambio puntual en su régimen estatutario acorde a los tiempos actuales. Todo lo contrario, la hará más potente y le dará más credibilidad ante los ciudadanos.

Es un hecho que las responsabilidades y competencias de la Guardia Civil superan a las de los demás cuerpos policiales, pues además de ser una policía integral, debe asumir las funciones militares que se le asignen... Pero también lo es, el que actualmente no es posible justificar el que un guardia civil tenga unas peores condiciones profesionales que el resto de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En realidad, es justamente lo contrario. Los poderes públicos deben cuidar de forma exquisita la calidad y dignidad de vida de los

DELEGACIÓN DE CANTABRIA DE AUGC

RECUERDA QUE LA NUEVA OFICINA ESTÁ EN LA:

CALLE ANSAR, Nº 5 DE TORRELAVEGA

TEL 942 89 36 00

FAX 942 80 41 88

EN NUESTRA WEB

www.augccantabria.org en la sección Contactos se encuentran todos los números de teléfono y direcciones de correo electrónico de los compañeros de la Junta Provincial

guardias civiles y sus familias.

Si la sociedad les requiere más, de mayor forma deben ser compensados. No es de recibo, por tanto, que los que más trabajan, cobren menos.

Y si nuestro trabajo, nuestra distribución territorial, puede requerir en ocasiones una mayor disponibilidad en nuestras jornadas de trabajo, ese sacrificio debe ser equilibrado con una implementación de recursos,



con una mayor compensación en complementos retributivos, tales como servicios extraordinarios o productividad.

Y esa, a nuestro entender, es la forma de unir tradición y futuro.

De esta manera un Cuerpo que ha sabido servir a los ciudadanos españoles en muy diferentes circunstancias, manteniendo los valores que le han caracterizado, seguirá teniendo la viabilidad que la sociedad y los guardias civiles necesitan. De lo contrario, si seguimos dejándonos llevar por la inercia de pensar que lo que ha funcionado de una manera en otras épocas, no es necesario cambiarlo, ni imperioso una mayor aplicación de medios para su mantenimiento y potenciación, mantendremos una deriva que nos llevará irremediablemente al deterioro y posiblemente al aniquilamiento por desnutrición del mayor cuerpo policial del país.

Y este cambio de actitud gubernamental creemos que es necesario empezarlo atendiendo a la mayoría del colectivo, que además son los que más lo necesitan. Me refiero a los guardias civiles destinados en las unidades operativas. Los que trabajan a pié de calle, los que soportan el turno de trabajo más rigidos...

Porque son los más expuestos.

En nuestra profesión no es posible anular del todo, el riesgo o la penosidad, inherente a la misma, pero el guardia civil sí puede sentirse más amparado y protegido por el Estado.

Y esa sensación subjetiva, fundamental en la motivación y el adecuado desem-

peño de nuestras funciones, sólo puede reforzarse con la aplicación de medidas objetivas, encaminadas a la mejor formación (de las plantillas pero también de los mandos, para que sepan ejercer de forma más efectiva la difícil tarea de organizar la actividad de los guardias civiles bajo su responsabilidad), mejores condiciones de servicio, mayor seguridad y las retribuciones que requieren como decía, el Cuerpo policial con mayores responsabilidades en el ámbito español.

A nadie se le escapa que esta tarea no estará exenta de dificultades de adaptación. El desarrollo de este instrumento colegiado que hoy se constituye servirá, sin dudas, a este trabajo. Ello requerirá el esfuerzo de todos, y por eso AUGC, y siempre que responda a las expectativas que los guardias civiles han puesto en él, apoyará de forma constructiva su funcionamiento.

Y creemos que no son posibles más dilaciones, AUGC ha propuesto al Ministerio del Interior, una serie de medidas concretas e inmediatas, en el sentido de que no requieren excesivos estudios ni esfuerzos presupuestarios. Propuestas relacionadas con la mejora en la mejora de la previsión de servicio, una adaptación del régimen de libranzas y vacaciones y políticas de igualdad, que permitan, en definitiva, una adecuada conciliación de la vida laboral y familiar.

Al que tiene que sumarse el tan anunciado, pero nunca llevado a efecto, Catálogo de Puestos de Trabajo del que ya gozan todos los servidores públicos, salvo los componentes del Cuerpo de la Guardia Civil, adecuación de niveles funcionariales que

, de una vez por todas, en retribuciones, a éstos, con el otro Cuerpo de seguridad estatal, el Cuerpo Nacional de Policía.

Estas son cuestiones, como digo, que los guardias civiles y concretamente AUGC, ha venido demandando desde hace mucho, demasiado tiempo. Y lo ha hecho, como se sabe, firmemente. Lo que ha venido costando sacrificios personales.

Perjuicios que tienen nombre y apellidos. Guardias civiles que también han hecho posible que hoy estemos aquí.

Por eso, por coherencia, demandamos la rehabilitación y el reingreso de los compañeros expulsados en el pasado por su actividad asociativa, en especial, uno de los socios fundadores de AUGC, el Sargento 1º José Morata Gargallo.

Debo recordar también los acontecimientos, motivados por la desatención que antes refería, y que provocaron que guardias civiles y policías nacionales salieran a la calle, de forma conjunta y masiva, el pasado 18-0. En nuestro caso, haciendo uso del legítimo ejercicio del derecho de manifestación, como ciudadanos libres y responsables. Por tanto pedimos públicamente, ahora que comienza una nueva etapa esperanzadora, el archivo sin responsabilidad de los expedientes disciplinarios incoados a los representantes de las asociaciones de guardias civiles. Pero del mismo modo además anunciamos la decisión irrenunciable de continuar con estas reclamaciones si las propuestas planteadas no son atendidas en su justa medida.

También pedimos que las asociaciones profesionales aquí presentes. Las representativas, o sea, las que han obtenido un respaldo suficiente en el colectivo, tengan el necesario apoyo institucional para poder desarrollar una función que afecta de forma beneficiosa a sus miles de asociados.

Y como digo, no hay tiempo que perder. Por eso solicitamos ahora, desde su constitución, que los vocales del Consejo, hoy nombrados, sean adscritos de forma automática al mismo.

Para que puedan afrontar la difícil tarea que les depara el futuro. Y de momento, poder dedicarse plenamente, sin que tengan que compatibilizar estas nuevas funciones con el servicio diario en sus distintas unidades de destino, a una labor que no puede demorarse, como es la elaboración del reglamento de funcionamiento interno de este órgano que hoy comienza su andadura.

La aplicación de estas diferentes propuestas a las que me he referido, serían, a nuestro juicio, una auténtica declaración de buenas intenciones, en cua n t o a la legitimación y utilidad práctica del Consejo de la Guardia Civil. Sin dudas, el mejor comienzo posible y visible a los ojos del colectivo de guardias civiles.

Alberto Moya
Sec. General AUGC



Visita nuestra página web www.augccantabria.org

Si quieres hacer cualquier sugerencia o denuncia envía un email a cantabria.comunicación@augc.org

AUGC Cantabria logra importante victoria judicial

Estimado el recurso contencioso administrativo por la anulación de las vacaciones de un compañero

Según SENTENCIA 57/2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander, procede estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Guardia Civil D. BDRQ, representado y defendido por nuestro letrado D. TOMÁS FRANCO RODRIGUEZ, y en consecuencia condenar a la demandada DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL a acumular el permiso solicitado a disfrutar durante el año en curso o subsidiariamente abonar el salario por los días de permiso no disfrutado.

El recurso Contencioso Administrativo se interpone contra la Resolución del Subdirector General de Personal de la Guardia Civil de fecha 31/01/2007, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto por el Guardia Civil contra la resolución dictada con fecha 29/12/2006 por el Sr. Coronel Jefe de la 13ª Zona de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria por la que se desestima la petición del recurrente de disfrutar permiso ordinario del 31 de diciembre de 2006 al 9 de enero de 2007.

El recurrente solicitó 10 días de permiso ordinario, siendo éste inicialmente concedido por el Coronel Jefe de la Zona de Cantabria, posteriormente anulado mediante resolución, al superarse con su con-

cesión el número máximo de efectivos que podían hacer uso del permiso simultáneamente, al encontrarse cinco Guardias Civiles de baja por enfermedad de un total de doce efectivos de dicho empleo.

No queda acreditado las necesidades del servicio que alega la parte demandada y que justificaran su anulación. Se constata en el informe que sí se concedió permiso a otro Guardia Civil en las fechas que se le anuló al Recurrente su permiso, lo que evidencia nuevamente que ninguna necesidad del Servicio justificaba la anulación del permiso.

Por todo lo expuesto, no se acredita causa objetiva que justifique la revocación del permiso por necesidades del servicio, en consecuencia se ha causado un perjuicio injustificado que ha de ser reparado.

**Secretaría Jurídica
AUGC Cantabria**

**Abogado de la
Delegación
de Cantabria**

**D. Tomás Franco
Calle San Fernando, 10
Santander
tel 942 37 47 09**

Secretaría de la Mujer

EL DIRECTOR ADJUNTO OPERATIVO ESTIMA RECURSO DE ALZADA POR DENEGACIÓN DE UN PERMISO EXTRAORDINARIO A COMPAÑERA

El permiso había sido denegado por la Jefatura de la 13ª Zona y tras la resolución se abre la vía de la compensación económica por el perjuicio causado

EL EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL DIRECTOR ADJUNTO OPERATIVO, ha acordado estimar el Recurso de Alzada presentado por la compañera Guardia Civil DÑA. BCC asistida en este acto por el letrado de AUGC Cantabria D. TOMAS FRANCO RODRIGUEZ, considerando no ajustada a derecho la resolución por la cual el Coronel Jefe de la Zona de Cantabria, desestimaba un permiso extraordinario por no ser un permiso para conciliar la vida laboral y familiar.

Según consta en los Fundamentos de Derecho de la Resolución de fecha 02/12/2008 estimatoria del recurso de alzada, la resolución que se ataca no argumenta que falte alguno de los requisitos esenciales sino que considera, erróneamente, que la solicitud para conciliar la vida laboral y familiar debe adecuarse al apartado 2.2.6 de la Orden General 39/84, de permisos en la Guardia Civil. No es así, la ahora recurrente solicitó un permiso de 72 horas, la resolución debería haberse limitado a comprobar que, siendo un permiso extraordinario, como lo era, cumplía los requisitos exigidos por la norma de permisos y tal caso, con independencia de cuáles fueren las motivaciones de la solicitante. El no haberlo hecho así ha supuesto que se deniegue un permiso al que si tenía derecho la recurrente.

**Secretaría Jurídica
AUGC Cantabria
cantabria.juridico@augc.org
tel 667 11 44 11**

AUGC
Asociación Unificada de Guardias Civiles
delegación de
cantabria@augc.org

cantabria@augc.org

c/ Ansar nº 5
39300 Torrelavega
tel: 942 89 36 00
fax: 942 80 41 88

Teléfono
de atención al socio

☎
902 522 902

Boletín Provincial AUGC Cantabria
Editado por Junta Directiva Provincial AUGC Cantabria
c/ Ansar, 5 39300 Torrelavega (Cantabria)
942 89 36 00
cantabria@augc.org
www.augccantabria.org